

1. INFORMACIÓN DE LA ORGANIZADORA

La sociedad responsable de este Concurso es el **BANCO MÚLTIPLE BHD, S. A.**, entidad de intermediación Financiera organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con Registro Mercantil número 11432SD, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) número 1-01-13679-2, con domicilio social y asiento principal ubicado en la avenida 27 de Febrero esquina avenida Winston Churchill, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana (el “**BHD**”).

2. OBJETIVO

El BHD tiene por objeto, como parte de su Estrategia de Equidad de Género, destacar anualmente a mujeres empresarias clientes de BHD, por su liderazgo y resiliencia en el desarrollo y crecimiento de modelos de negocios de impacto positivo y de manera sostenible, impulsando el progreso económico y social de su entorno.

3. TÍTULO

El concurso se denominará Reconocimiento Mujer Negocios BHD (el “Concurso”).

4. VIGENCIA DEL CONCURSO Y PERÍODO HÁBIL PARA PARTICIPAR

Estará vigente por ciento dos días (102), desde el lunes ocho (8) de junio del dos mil veintiséis (2026), hasta el viernes dieciocho (18) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), que se dividirán por etapas de la siguiente manera:

- **Etapa I. Postulaciones:** Desde el lunes ocho (8) de junio de dos mil veintiséis (2026), hasta el lunes veinte (20) de julio de dos mil veintiséis (2026).
- **Etapa II. Selección de Candidatas:** Desde el martes veintiuno (21) de julio de dos mil veintiséis (2026), hasta el domingo veintiséis (26) de julio de dos mil veintiséis (2026).
- **Etapa III. Selección de Ganadoras:** Desde el lunes veintisiete (27) de julio de dos mil veintiséis (2026) hasta el viernes siete (7) de agosto de dos mil veintiséis (2026)
- **Acto de premiación:** Del uno (1) al treinta (30) de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

5. PARTICIPANTES.

Mujeres empresarias que hayan desarrollado y lideren modelos de negocios de impacto positivo y de manera sostenible, impulsando el progreso económico y social de su entorno. Las postuladas deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Dominicanas o extranjeras con diez (10) años de residencia legal en el país.
- Clientas del BHD, con productos activos y que se encuentren al día en el pago de sus obligaciones frente al BHD, respecto de cualquiera de los productos ofrecidos por este hasta la fecha de la entrega del premio y de no ser así, para la fecha del premio, el BHD podrá seleccionar otra ganadora entre las candidatas.
- Propietarias de empresas o sociedades, o bien, accionistas mayoritarias, por lo menos con el cincuenta por ciento más uno (50%+1) de las acciones de la empresa.
- Ocupen una posición de liderazgo en la toma de decisiones de la empresa o sociedad.
- Edad de veinticinco (25) años en adelante.

5.1. Requisitos mínimos del modelo de negocio desarrollado y liderado por las Postuladas.

- Que esté constituido y organizado como empresa o sociedad comercial conforme las disposiciones establecidas en la Ley 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.
- Que se encuentre inscrito con Registro Nacional de Contribuyentes y al día en el pago de sus obligaciones.
- Que funcione en apego a las normas vigentes aplicables y cuente con los permisos y licencias requeridos para la operativa de sus negocios.
- Que tenga por fundamento principios éticos y morales que vayan en armonía con los principios propios del BHD.
- Que opere en cumplimiento de la Ley número 155-17 sobre el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
- Que opere bajo criterios de sostenibilidad tanto en lo económico, social como ambiental.
- Que evidencie el crecimiento de sus ventas y rentabilidad a través de los años, por lo menos cinco (5) años, con buenas prácticas en la creación de riqueza, fomentando el empleo, inclusión, equidad, mitigación de impactos ambientales, digitalización y acceso a nuevos mercados.

5.2. No serán postuladas: empleadas, miembros del consejo de administración, agentes, directivas ni funcionarias del Banco Múltiple BHD, S. A., Centro Financiero BHD, S. A., sus empresas afiliadas o controladas, ni tampoco sus familiares directos, entendiéndose a: madres, hijas, cónyuges y hermanas. De igual forma quedan excluidas de este concurso las empleadas de las agencias de publicidad y colocación vinculadas al Premio y todas las suplidoras involucradas en el desarrollo del concurso y sus familiares directos, como madres, hijas, cónyuges o hermanas, así como también clientas que presenten atraso respecto al pago de sus obligaciones frente al BHD.

6. POSTULACIÓN.

- Las clientes serán seleccionadas por su ejecutivo de cuentas del BHD (en adelante, el (“Ejecutivo”), quien las contactará y obtendrá de estas su autorización por escrito para utilizar sus datos en el proceso de postulación, selección y posterior premiación, así como su autorización para la posterior publicación en el sitio Web y redes sociales del BHD de los perfiles de las que resulten ganadoras.
- El Ejecutivo realizará la debida diligencia al perfil de cada seleccionada que haya dado su autorización para ser postulada; posteriormente dicho perfil será validado y aprobado por el Supervisor de Zona del Ejecutivo para considerar la cliente como postulada.
- El Ejecutivo contactará las clientes que hayan sido seleccionadas por el Supervisor de Zona, para ser postuladas.
- El Ejecutivo completará el Formulario de Postulación (adjunto) con un resumen de la historia del negocio, su evolución y rentabilidad, anexando la documentación necesaria que respalde la información declarada (estados financieros básicos, fotos, certificaciones, testimonios de clientes, etc.).
- El Ejecutivo enviará, a partir del lunes ocho (8) de junio de dos mil veintiséis (2026) y a más tardar el lunes veinte (20) de julio del año dos mil veintiséis (2026) a las doce treinta (12:30) horas del mediodía, el Formulario de Postulación por correo electrónico en formato PDF a segmentopyme@bhd.com.do, incluyendo la siguiente documentación:
 - Una (1) copia del Formulario de Postulación original completado y debidamente firmado.
 - Fuentes de verificación o evidencias, según el Formulario de Postulación.

- Copia de la Cédula de Identidad o Pasaporte de la postulada.

6.1. La participación en este Concurso implica el conocimiento y la aceptación de estas bases.

7. SEGMENTOS DE NEGOCIOS.

La clasificación de los modelos de negocios para este Concurso se establece de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley número 488-08 del 19 de diciembre de 2008 (la “Ley”) y Ley número 187-17 del veintiocho (28) de julio de 2017, que modifica los artículos 1, 2 y 22 de la Ley, siendo:

Segmento Pequeña Empresa: ventas brutas anuales hasta RD\$77,084,018.72.

Segmento Mediana Empresa: ventas brutas anuales hasta RD\$288,351,329.30

Segmento Grandes Empresas: ventas brutas anuales superiores a RD\$288,351,330.

7.1. Requisitos mínimos en cada segmento:

- La postulada debe ser titular del 50+1 del total de las acciones de la empresa y estar involucrada directamente en la toma de decisiones del negocio.
- La postulada se compromete a admitir una inspección o visita por parte del equipo evaluador para comprobar, en caso de que sea necesario, los resultados presentados.

7.1.2. Requisitos en cada segmento respecto del modelo de negocio:

- Crecimiento sostenible evidenciado en ventas o utilidades netas a través de los años.
- Logros en buenas prácticas sostenibles que aborde los siguientes temas: creación de riqueza, fomento al empleo, inclusión, equidad y mitigación de impactos ambientales, digitalización y acceso a nuevos mercados.
- Evidencia de operaciones por al menos cinco (5) años.
- El negocio debe estar constituido como empresa conforme las disposiciones establecidas en la Ley 479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada.
- Estar al día en el pago de sus obligaciones.

8. PROCESO DE SELECCIÓN.

- Una vez cerrado el proceso de recepción de las postulaciones, el equipo evaluador (Equipo Evaluador) seleccionado por el BHD al efecto, realizará la validación de la documentación recibida verificando que esta cumpla con todos los requisitos. En este proceso, serán desestimadas aquellas postulaciones incompletas y las que lleguen fuera de la fecha y hora establecidas.
- Una vez seleccionadas las candidatas, el Equipo Evaluador se contactará con la candidata en caso de ser necesario para complementar alguna información.
- El Jurado compuesto por un número impar de miembros no menor de siete, seleccionados por el BHD, entre ellos, ejecutivos vinculados a las áreas de premiación de las candidatas, será el responsable de seleccionar dos (2) ganadoras por cada segmento. Los miembros del jurado se reunirán cuantas veces sea necesario para realizar la selección de las ganadoras en cada segmento.

- El BHD publicará en su sitio web y redes sociales los perfiles y negocios que presenten las candidatas que resulten ganadoras al Reconocimiento Mujer Negocios BHD.

8.1. Las postuladas que no resulten ganadoras del Premio, podrán ser tomadas en cuenta para ser postuladas en una próxima edición; no aplicando esto último para las ganadoras. Las ganadoras de años anteriores no podrán postularse nuevamente.

8.2. Las candidatas podrán ser descalificadas del Concurso y penalizadas por conducta inapropiada o fraudulenta, comisión de un acto ilícito, exposición en publicidad negativa vinculada a actos ilícitos, violación a la Ley de Prevención de Lavado de Activos o cualquier otra ley, realizada por cualquier medio, incluyendo a través de medios digitales, redes sociales o cualquier ecosistema digital, sean estos previamente comprobados o no, o bien, que no hayan seguido los lineamientos del Concurso establecidos en las presentes bases.

8.3. Al participar en este Concurso las candidatas y ganadoras aceptan las reglas y condiciones tal y como han sido definidas en las presentes bases.

8.4. El BHD garantiza que los datos suministrados por las clientes, al momento de realizar el registro, serán utilizados única y exclusivamente para seleccionar e identificar al participante y validar su elegibilidad en el Concurso.

9. ACTO DE PREMIACIÓN.

La premiación se realizará del primero (1ro.) al dieciocho (18) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), durante una ceremonia pública celebrada en un lugar previamente seleccionado por el BHD.

9.1. Premios.

- Premio metálico:
 - QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (RD\$500,000.00) y una placa de reconocimiento.
- Reconocimiento público.
 - Visibilidad en medios de comunicación y redes.

10. IMPUESTOS.

En cumplimiento de la Ley 11-92, Código Tributario, de la República Dominicana, modificada por la Ley número 253-12 sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible y su Reglamento de Aplicación número 139-48, BHD asumirá el impuesto correspondiente al precio o valor del Premio en el mercado.

11. REDENCIÓN DEL PREMIO.

Las ganadoras recibirán el monto neto de su premio mediante acreditación en la cuenta bancaria que posean en el BHD. El BHD asumirá el importe correspondiente al 25% del impuesto establecido por ley a los premios, de acuerdo al literal c), Párrafo único, Artículo 309, Título II del Código Tributario.

11.1. Para poder acreditar el premio las ganadoras deben cumplir con todas las condiciones detalladas en las presentes bases.

11.2. Los Premios no son transferibles y los premios no metálicos no pueden ser redimidos por su valor en efectivo, tampoco pueden ser cambiados por otro bien o servicio.

11.3. Las ganadoras no recibirán ninguna compensación si por alguna circunstancia ajena al Concurso o al **BHD** estas no pudieran disfrutar del Premio.

11.4. Las ganadoras pueden ser penalizadas o descalificadas del Concurso, cuando:

- Ante casos de conducta fraudulenta (como plagios o participación a través de varias cuentas similares, otorgar informaciones falsas, utilizar cualquier medio con el objetivo de obtener ventajas o ganancia del premio, hacerse de maniobras ilegales por medio de terceros o relacionados, extorsión, amenazas, engaños, todos los tipos de ataques cibernéticos, usurpación de identidad, hackeo de cuentas del **BHD** o de los clientes del **BHD**, participantes en el Concurso).
- La comisión de un acto ilícito que atente contra el orden público y los objetivos o reglas del Concurso.
- En caso de exposición en publicidad negativa vinculada a actos ilícitos, violación a la ley de prevención de lavado o cualquier otra ley, realizada por cualquier medio, incluyendo a través de medios digitales, redes sociales o cualquier ecosistema digital, sea esto comprobado o no.
- Que tengan antecedentes penales.
- No hayan seguido los lineamientos del Concurso establecidos en las presentes bases.

12. RESERVA.

El BHD podrá, siempre que lo considere necesario o por circunstancias que escapen de su control, modificar, suspender temporalmente o cancelar el Concurso. Reconociendo que en cualquiera de los escenarios descritos anteriormente y previo a su implementación, deberá obtener la autorización de Pro-Consumidor. En ese sentido, el **BHD** enviará a Pro-Consumidor una notificación escrita informando sobre dicho cambio para fines de aprobación. Una vez aprobada la solicitud, procederá a publicarla en un periódico de circulación nacional, a través del portal de internet del **BHD** o por medio de las redes sociales oficiales del BHD.

12.1. Las participantes reconocen la facultad que tiene el BHD para modificar, a su sola opción y en el momento en que estime oportuno, los términos y condiciones indicados, pudiendo ampliar o disminuir los beneficios o condiciones aquí consignadas, notificándolo debidamente a Pro-Consumidor para la autorización de lugar. El BHD no se hace responsable por daños a terceros derivados del uso de los Premios otorgados en este Concurso.

12.2. El BHD no se responsabiliza por daños, demandas, pérdidas, causas de fuerza mayor que puedan ser ocasionados y/o sufridos durante el uso o disfrute del premio.

13. GANADORAS FALLECIDAS.

En caso de que una ganadora fallezca, se otorgará el premio a quienes corresponda, según establece el derecho común o las leyes vigentes de República Dominicana. En ese sentido, el plazo para la reclamación y recepción del premio deberá ser cumplido por los herederos o causahabientes de la ganadora.

14. ACEPTACIÓN.

Las clientas, al momento de ser postuladas, aceptan los términos, condiciones y reglas oficiales consignadas como las bases del Concurso y declaran y reconocen que las leyes de República Dominicana rigen este Concurso.

15. DESCARGO DE USO DE IMAGEN.

Las ganadoras autorizan al BHD a difundir sus nombres, apellidos, los cuatro últimos números de su cédula, imágenes y voces, así como las de su grupo familiar o relacionados que le acompañen, durante un periodo de dos (2) años contados a partir de la aceptación del premio. Dicha difusión se hará con fines publicitarios relacionados con este concurso en los medios y formas que BHD disponga, sin derecho a compensación alguna, de manera definitiva, por lo que las ganadoras, sus familiares y relacionados renuncian expresamente a reclamar daños o perjuicios como resultado de la divulgación hecha por el BHD.

16. DERECHO COMÚN.

En caso de suscitarse cualquier situación no contemplada en el presente documento, el BHD, tomará las acciones que considere pertinentes conforme a la legislación en materia de derechos del consumidor y al derecho común. EL BHD podrá ordenar un peritaje en caso de que se sospeche o se tenga duda sobre el cumplimiento cabal de las reglas del Concurso y el carácter elegible de la participante y tomará las acciones que estime conveniente, siempre conforme a las leyes.

17. Cualquier pregunta, sugerencia o reclamo que tengan las personas interesadas en este concurso podrán hacerlas contactando al BHD al teléfono 809.243.3115.

I. FORMULARIO DE POSTULACIÓN

Con la entrega de este formulario, la postulada admite una inspección o visita por parte del Equipo Evaluador para comprobar, en caso de que sea necesario, los resultados presentados. Las inspecciones podrán ser realizadas con previo aviso y serán programadas en el tiempo comprendido entre la entrega de la documentación por parte del postulante y el dictamen del Equipo Evaluador y el Jurado.

Definiciones:

- Postulada: Clienta del BHD propuesta o nominada para la premiación.
- Postulante: Ejecutivo de Negocios que propone o nombra a la postulada.

Objetivos de la premiación:

- Dar a conocer y destacar el liderazgo, crecimiento y resiliencia de empresarias clientas del BHD que han logrado desarrollar sus negocios, impulsando el desarrollo económico y social de su entorno.

Reconocer públicamente la trayectoria y hacer un homenaje a las clientas del BHD que con su liderazgo han desarrollado sus negocios de manera exitosa y sostenible.

COMPLETA ESTE FORMULARIO EN LETRA DE MOLDE O A COMPUTADORA.

Mujer  Formulario de Postulación Reconocimiento **MUJER NEGOCIOS BHD**

Selecciona la categoría:

<input type="checkbox"/>	Pequeña Empresa (ventas anuales hasta RD\$77,084,018.72)
<input type="checkbox"/>	Mediana Empresa (Ventas anuales hasta RD\$288,351,329.30)
<input type="checkbox"/>	Grande Empresa (ventas anuales superiores RD\$288,351,330)

SOBRE LA POSTULADA

Nombre completo:

Edad:

Nacionalidad:

Cédula / Pasaporte (si es extranjera):

Teléfono celular:

Teléfono residencia:

Dirección de residencia de la postulada:

Correo electrónico (email):

Nivel educativo (básico, medio o superior):

Profesión / Ocupación / Oficio:

Tiene algún familiar que labora en el banco BHD o en una de las empresas del Centro Financiero BHD. (si es positivo, indicar parentesco)

DATOS SOBRE EL NEGOCIO QUE LIDERA:

Nombre del negocio o razón social:

Posición que ocupa:

Teléfono del negocio:

Dirección principal donde la postulada posee su negocio:

Qué productos o servicios ofrece:

INFORMACIÓN DEL NEGOCIO Y EVOLUCIÓN.

1. Cantidad de empleados por año.

	2021	2022	2023	2024	2025
Número de empleados por año:					

2. ¿Qué innovación ha tenido en productos, digitalización, servicios o evolución en el modelo de negocios?

3. ¿Qué impacto económico ha tenido en la comunidad?

4. Sostenibilidad y Responsabilidad Social (indicar si o no)

4a. Prácticas Ambientales

Evalúa si la empresa adopta medidas para minimizar su impacto ambiental.

_____ Implementa acciones para reducir, reutilizar o reciclar residuos. Ejemplo: Actividades de separación de residuos, reutilización de materia prima, mensajes o comunicaciones sobre el uso eficiente de los recursos para no generar más residuos.

_____ Utiliza eficientemente los recursos naturales (agua, energía, materiales). Ejemplo: Iluminación, o sistema de enfriamiento de bajo consumo, reutilización de agua o materiales.

_____ Ha adoptado tecnologías o procesos amigables con el ambiente.

_____ Tiene metas o políticas ambientales definidas. Ejemplo: tiene documentado como deben manejarse los recursos.

_____ Cuenta con alguna certificación o permiso ambiental. Si su empresa requiere alguna permisología ambiental, certificación o permiso.

4b. Responsabilidad Social

Evalúa el compromiso con la comunidad, clientes y colaboradores.

_____ Promueve condiciones laborales justas y equitativas. Ejemplo: cumple con las leyes laborales. Reporte TSS.

_____ Tiene acciones o proyectos que beneficien a la comunidad. Si ejecuta alguna acción que mejore el entorno de sus operaciones.

_____ Apoya la diversidad e inclusión dentro del equipo. Toma en cuenta el tema de género o de personas con discapacidad en las contrataciones.

_____ Ofrece productos o servicios con impacto social positivo. Produce un servicio o producto amigable con el medio ambiente o con algún beneficio social.

4 c. Gestión Económica Sostenible

Evalúa la viabilidad financiera con enfoque sostenible.

_____ Tiene un modelo de negocio rentable y a largo plazo. Estructura de gobernanza. Tiene registrada las responsabilidades de los colaboradores y la sucesión.

_____ Reinvierten en innovación o mejora continua.

_____ Evalúa y gestiona riesgos económicos o ambientales. Tiene claro o evalúa: Volatilidad de los precios de los insumos, barreras para obtener créditos, cómo pueden afectarles nuevas regulaciones o la competencia, la dependencia de proveedores. Está ubicada en zona de vulnerabilidad climática, depende de agua, energía o recursos escasos.

_____ Practica una gestión ética y transparente. Cumple con la leyes laborales y fiscales. Cuenta con código de ética, llevan registros claros y auditables, elige proveedores de manera justa y con criterios claros, respeta derechos laborales, ofrece información clara sobre los productos y servicios. Tiene un canal de retroalimentación y responde con responsabilidad.

5. Descripción de la trayectoria:

5a. ¿Cómo ha sido su trayectoria? ¿Cómo inició y en qué fecha? (Historia de vida de la empresaria).

5b. ¿Cuáles son los retos y aprendizajes más importantes que has tenido que manejar para llegar hoy donde estas?

5c. ¿Cuál ha sido la clave del éxito de su negocio?

6. Autorización de la Postulante.

Nombre:

Fecha de entrega:

Firma:

Envíe este formulario debidamente firmado y sus sustentos o fuentes de verificación, así como la documentación escaneada por correo electrónico a la dirección segmentopyme@bhd.com.do. Las postulaciones, deben ser enviadas a más tardar el día veinte (20) de julio de dos mil veinte y seis (2026) a las 12:30 p.m.

¡GRACIAS POR POSTULAR AL RECONOCIMIENTO MUJER NEGOCIOS BHD!

PARA USO INTERNO DE BANCO BHD.

NOMBRE DEL EJECUTIVO:

SUCURSAL Y ZONA DEL EJECUTIVO:

RECOMENDACIÓN DEL EJECUTIVO: incluir antigüedad e historial como cliente.

RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR DE ZONA:

ANEXO

Lista los documentos que fueron adjuntados a este formulario como sustento de la postulación: Estados Financieros últimos 5 años, IR2 o evidencia pago de impuestos, fotos, videos, informes, publicaciones de prensa y otras fuentes de verificación o avales.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

Debajo de esta línea no hay más texto.